



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

"UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – BODAS DE PERLA, 30 AÑOS

AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD"

"APRUEBAN MODELO DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"

RESOLUCIÓN N° R-076-2014-UAC

Cusco, 21 de Abril de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El oficio N°020-2014/CCA-UAC, de fecha 29 de Enero del 2014, presentado por el Presidente de la Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado, destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 23733, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Plan de Trabajo de la Comisión Central de Acreditación del Proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de las Carreras Profesionales y de la Acreditación Institucional en la Universidad Andina del Cusco, tiene como objetivo general "lograr el informe final de autoevaluación de las Carreras Profesionales así como de la Universidad Andina del Cusco, mediante la participación activa de los comités internos de autoevaluación y acreditación, con el propósito de estar habilitadas para iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación con los estándares del CONEAU y/o Agencias Internacionales".

Que, el literal "h" del artículo 38° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, establece que constituye atribución del Rector dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

El Rector de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades señaladas en la Ley 23733 y el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Modelo de Calidad Institucional y el Modelo de Calidad de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, adjuntos como anexos a la presente Resolución, en mérito a los considerandos que la sustentan.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.- -----

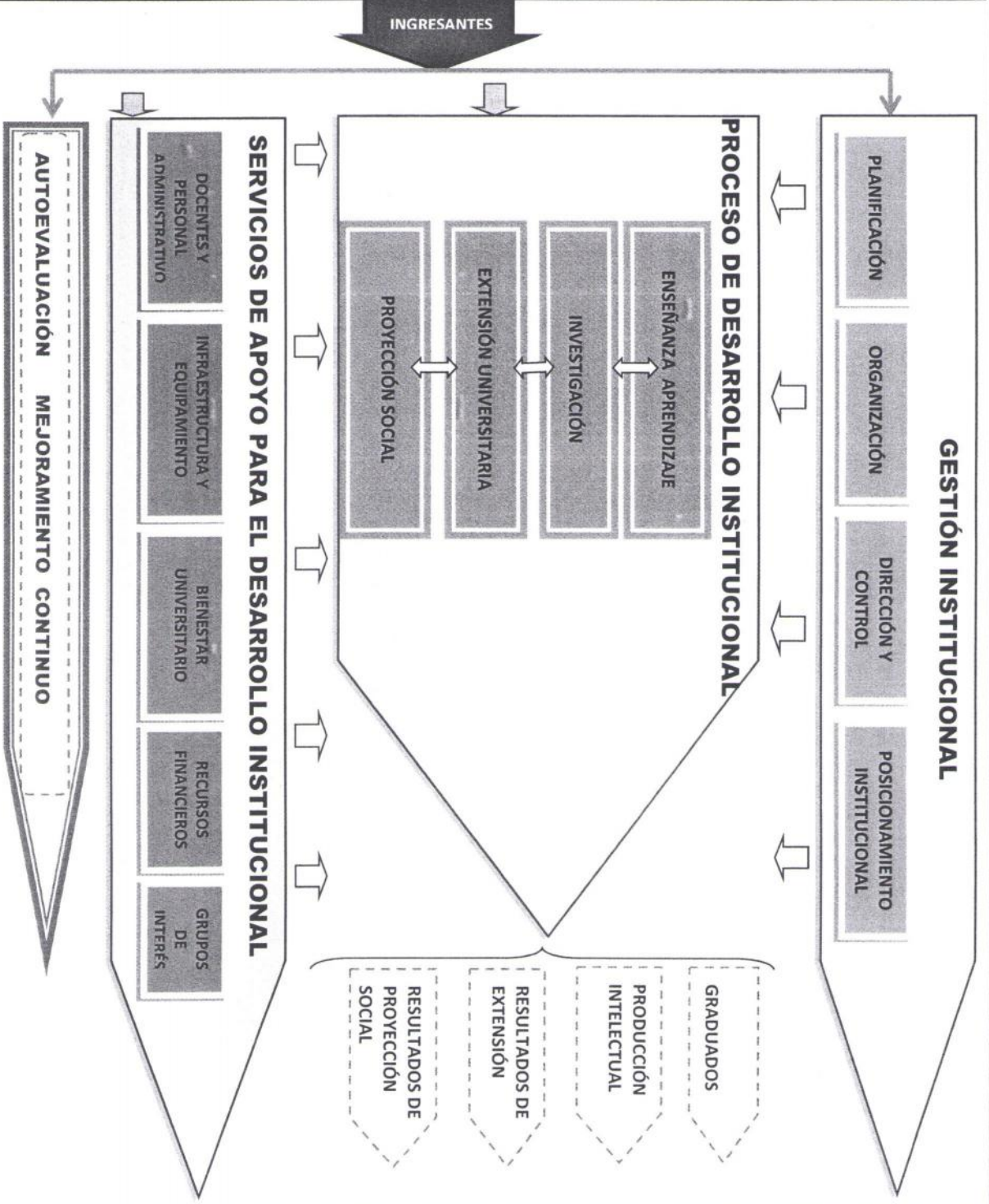
RES/SG/gdm
DISTRIBUCION:

- V-R. Acad/Administ.
- Decanos de la Facultad
- Direcciones Universitarias
- Jefes de Dpto.
- Coord. de Filial y Sub-Sedes
- Com. Central de Acreditación de la UAC
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
RECTOR

MODELO DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



CARRERAS Y POSGRADOS
 REQUERIMIENTOS DE
 SERVICIOS

PROFESIONALES
 BIENES
 SP
 ER
 RO
 VD
 IU
 CC
 OD
 SO

MAPA DE PROCESO DE LA CARRERA PROFESIONAL

